

APRUEBA PLAN ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA AÑO 2026.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00575/2026

Santiago, 29/ 01/ 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.769, que Crea el Servicio de Auditoría Interna de Gobierno; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 1.962 de 2022, que aprueba normas de Control Interno de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 23, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que Nombra Subsecretario del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 465, de 2011, Aprueba estatuto que determina la función de auditoría interna, del Ministerio del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 3.508, de 2025, que Establece y aprueba estructura y organización interna de oficinas del Ministerio del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 1.412, de 2021, que Aprueba Procedimiento de Auditoría Interna; en el Expediente Electrónico Cero Papel N° 2.225/2026; en el Memorándum N° 1.324/2026, de 27 de enero de 2026, de la Jefa de la Oficina de Auditoría Interna de la Subsecretaría del Medio Ambiente; en la Resolución N° 36, de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, modificada y complementada por la Resolución N° 8, de 2025, ambas, de la Contraloría General de la República; y en las demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la política de Auditoría Interna de Gobierno tiene por objeto el fortalecimiento de la probidad y la transparencia de la actividad administrativa del Gobierno; la promoción de las políticas, programas y planes relativos al debido resguardo, administración y control de los recursos públicos; y la eficiencia y eficacia de sus procesos.

2.- Que, de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna, tanto nacionales, emitidas por el Colegio de Contadores de Chile (CONTACH), como internacionales, por The Institute of Internal Auditors (THEIIA), disponen que se debe comunicar al Jefe de Servicio, para su revisión y aprobación, los planes y requerimientos de recursos de la auditoría interna.

3.- Que, en razón de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.962, de 4 de octubre de 2022, de la Contraloría General de la República, que Aprueba Normas sobre Control Interno, las actividades de control para ser efectivas deben ser apropiadas, funcionar consistentemente de acuerdo a un plan, por un período de tiempo, y tener un costo adecuado.

4.- Que, es función de la Oficina de Auditoría Interna de la Subsecretaría del Medio Ambiente, elaborar y proponer al Subsecretario, para su aprobación, el Plan Anual de Auditoría Interna.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE, el Plan Anual de Auditoría Interna, año 2026, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, contenido en el Informe de Diagnóstico que, dada su extensión, se adjunta a la presente Resolución y se entiende formar parte integrante de ésta.

2.- ESTABLÉZCASE, que el presente Plan de Auditoría Interna, año 2026, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, comenzará a regir desde el momento de su dictación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

LDP/AME/LLJ

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe Diagnóstico PAA 2026	Digital	Ver		
Plan Anual de Auditoría 2026	Digital	Ver		

Distribución:
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN JURÍDICA
OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=23154346&hash=fe98c>